

8-1453

CONVENIO DE DONACION

Entre los Estados Unidos de América, representado por
la Agencia para el Desarrollo Internacional(AID)

Y

La República del Perú representada por el

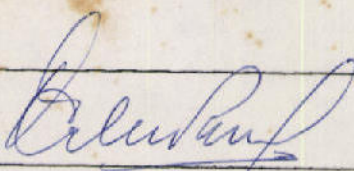
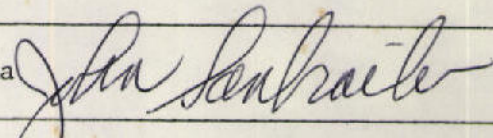
MINISTERIO DE EDUCACION

1. Título de la Actividad: Evaluación del Proyecto de Educación Inicial Desescolarizada	2. Fuente de Financiamiento de AID: Proyecto No. 527-0168
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

Las partes arriba indicadas acuerdan en llevar a cabo el Proyecto, descrito en este Convenio en conformidad con (1) los términos de este Convenio, incluyendo cualquier anexo adjuntó, y (2) cualquier acuerdo general entre los dos gobiernos con relación a la cooperación técnica y económica.

3. <u>Monto de la Donación de AID:</u> \$ 105,000	4. <u>Contribución del Donatario:</u> \$ 36,250	5. <u>Fecha de Terminación de la Actividad:</u> Enero de 1984
------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

6. Este Convenio consiste de esta primera página y Anexos A, Descripción de la Actividad, B, Disposiciones Básicas, Anexo C, Descripción de Posibles Areas de Estudio, y Anexo D, Presupuesto Ilustrativo.

7. <u>Por la República del Perú:</u>	8. <u>Por la Agencia para el Desarrollo Internacional:</u>
Firma 	Firma 
Título: Fernando Schwalb López-Aldana Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores	Título: John A. Sanbrailo Director
Fecha: 31 de Agosto de 1983	Fecha: 31 de Agosto de 1983

CONVENIO DE DONACION

ANEXO A

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Título de la Actividad: Evaluación de los Proyectos de Educación Inicial Desescolarizada.

Fuente de Financiamiento de la AID: 527-0161

Las partes acuerdan en llevar a cabo las siguientes actividades de conformidad con este Convenio.

I. Propósito del Convenio

El propósito de este Convenio es evaluar el Proyecto de Educación Inicial como Incentivo para el Desarrollo de la Comunidad No. 527-0161. Esta evaluación identificará los beneficiarios; determinará el impacto social y económico del proyecto en las comunidades participantes, la efectividad de la asistencia técnica y los programas de entrenamiento, incluyendo su contenido actual; el equipamiento y la construcción. Deberá también considerar otros modelos de Educación Inicial existentes en el Perú, con indicación de diferencias y similitudes con el Proyecto.

II. Antecedentes

De acuerdo con el sumario del Proyecto, el Proyecto No.527-0161, se propone "Colaborar en el desarrollo, implementación, estudio y expansión de un programa descolarizado de educación inicial para niños pobres, que viven principalmente en la sierra del país, y estimular a los padres y miembros de la comunidad a una mayor participación en el proceso educativo.

El proyecto trata de promover el desarrollo intelectual, socio-emocional y sicomotor de los niños de 3 a 5 años de edad que viven en las comunidades menos favorecidas del área rural, el mejoramiento de los niveles de los niños en las áreas de salud y nutrición; el incremento de la matrícula y retención de las niñas en la escuela primaria; una mayor participación de la comunidad, la organización y mejoramiento de los niveles del personal docente del nivel inicial; el aumento de la cobertura a precios bajos y la revisión de las políticas establecidas por el Ministerio de Educación.

Las metas planteadas fueron: expandir la cobertura a 36,000 niños en 1200 programas, entrenar a 1200 para profesionales; 109 coordinadores y 38 miembros de la oficina de Administración y la preparación de manuales para educación inicial. Para lograr estos fines, se presupuestaron fondos para la construcción de escuelas de educación inicial, para la compra de vehículos, entrenamiento en el país y en

el extranjero, materiales, ayuda para la implementación local, consultores y para evaluación/investigación.

III. Descripción de la Actividad

Con el fin de colaborar con el Perú en la realización de la Evaluación de los programas desescolarizados de Educación Inicial, la Agencia para el Desarrollo Internacional contribuirá con \$105,000 bajo este convenio con el Ministerio de Educación (MDE) para llevar a cabo la evaluación descrita más abajo:

La evaluación se enfocará en el estudio de los costos y efectos del Proyecto 527-0161. Se prestará particular atención en evaluar lo que sucede a los niños que han pasado por una experiencia pre-escolar una vez que ingresan a la escuela primaria. Sobre el particular, se dará especial atención a las niñas. Aunque la evaluación se centrará en el proyecto de educación inicial, el alcance del proyecto deberá ser más amplio, incluyendo la atención a niños de 0 a 3 años, con una visión multisectorial y buscando puntos comunes con otras evaluaciones de programas pre-escolares, particularmente aquéllos que reciben ayuda de UNICEF y la Fundación Bernard Van Leer. Se utilizarán tres clases de colaboración en la evaluación: entre sectores (ejemplo: educación, salud, planeamiento, agricultura); entre agencias auspiciadoras, y entre grupos de la sede central y las regionales del Ministerio de Educación. Con el fin de lograr la colaboración multisectorial se formará un comité para guiar la evaluación y proporcionar un fórum multisectorial para la discusión de los resultados. Cada organización internacional llevará a cabo su propia evaluación, pero tratando de llegar a una misma referencia de información similar para cada evaluación. UNICEF ya ha dispuesto un estudio de seguimiento de los pre-escolares del Proyecto de Puno, quienes están incluidos en la evaluación realizada en 1981. Bernard Van Leer ha iniciado dos estudios del proyecto Vitarte, a ser realizados por Rolando Andrade. Los instrumentos utilizados en esta evaluación serán coordinados con los ya utilizados en la evaluación del 527-0161. El comité de coordinación mencionado incluirá también a un representante de UNICEF, de USAID y de la Fundación Van Leer.

Con el fin de reforzar la colaboración entre sub-proyectos dentro del Proyecto No. 527-0161 y con la Dirección General de Educación Inicial, se llevarán a cabo dos talleres, uno al inicio para ayudar con el diseño final y puesta en marcha de la evaluación y otro para ayudar con el análisis de la información una vez que se haya completado el trabajo de campo. Estos talleres servirán como una forma de entrenamiento para personal regional involucrado en evaluación y como base para introducir una continua evaluación dentro del programa. Estas actividades tendrán fondos del Proyecto No. 527-0161.

La evaluación para el Proyecto No. 527-0161 y otros programas pre-escolares señalará el impacto en: niños, familias, comunidades y promotores. Se utilizarán los siguientes indicadores para la evaluación:

1. Efectos en los niños: Se reunirá información para medir los avances hechos por los niños en:

- a. Desarrollo intelectual, particularmente en habilidades con el lenguaje.
- b. Comportamiento social, incluyendo su adaptación a la escuela primaria.
- c. Exito escolar medido por los logros, promoción o repetición y deserción.
- d. Situación nutricional y de salud. En este caso, será muy difícil llegar a cambios, dado la situación económica y considerando que los datos básicos no se han obtenido. Sería necesario considerar la información recogida bajo este rubro como información básica para ser actualizada en el futuro.

2. Efectos en la familia: Podrían operarse diversos cambios en las familias como resultado de su participación en el programa pre-escolar.

- a. Las habilidades de los padres pueden cambiar, debido al cambio en la crianza de los niños o a su inter-relación con el niño, o al medio ambiente proporcionado al niño.
- b. El rol de las mujeres podría cambiar debido a que disponen de mayor tiempo libre o debido a que la habilidad del niño para leer se ve con mayor importancia.
- c. Los hábitos de nutrición, salud y sanidad pueden cambiar.
- d. La familia puede desarrollar actividades productivas que el proyecto la ha ayudado a iniciar.

3. Efectos en la comunidad: El efecto catalítico en la comunidad puede verse en:

- a. Participación en construcción, salud, sanidad, agua y otros proyectos relacionados al desarrollo sano del niño.
- b. Organización de actividades productivas.
- c. Organización de comités de padres de familia o comités de desarrollo.
- d. Una baja en los niveles de mortalidad y morbilidad en la comunidad.

4. Efectos en los para-profesionales: Las animadoras seleccionadas para participar en el proyecto de educación inicial pueden ser influidas por:

- a. La adquisición de nuevas habilidades.
- b. Desarrollo de propia estimación.
- c. Asumir un rol más importante en la comunidad.
- d. Cambio de trabajo.

Además, se aplicará un método para calcular costos que no sólo tienen en consideración categorías standard como el costo de edificios, equipo, materiales, salarios y entrenamiento, sino que también ocasionan gastos a los voluntarios

incluyendo costos escondidos cubiertos por sectores gubernamentales o por otros sectores del Ministerio de Educación. El estudio de costos también estimará qué parte de los costos totales es asumido por la comunidad, por el gobierno, y por la agencia extranjera que financia el proyecto. La evaluación de implementación se basará en el taller recientemente efectuado que trata sobre entrenamiento y supervisión.

La evaluación también prestará atención al logro de metas de construcción, cobertura y entrenamiento. También tratará de la calidad del contenido de la instrucción, materiales, entrenamiento, supervisión y administración. Examinará el grado en que se ha logrado la participación multisectorial. La evaluación también considerará el valor de los alcances alternativos a la implementación de decisiones tales como: la selección de comunidades, los patrones para nombramiento de personal, y los tipos de material proporcionado.

La evaluación combinará métodos de estudio y antropológicos. Se aplicará un método de estudio a comunidades y niños cuidadosamente elegidos. Dicha selección de la muestra se basará en los resultados de las actividades que resulten de la Fase I de la evaluación (ver más abajo).

Se dará diferente trato a las cuatro regiones. En los casos de Puno y Cuzco, existe la posibilidad de llevar a cabo estudios de seguimiento. Se podrá dar mayor énfasis en determinar los efectos del programa. En los casos de Abancay y Tarapoto, el estudio servirá para proporcionar información básica y el énfasis deberá darse más en la implementación que en los efectos.

Finalmente, la evaluación deberá llevarse a cabo en tres fases:

Fase I: Sistematización (Setiembre, 1983)

Tres actividades se llevarán a cabo en la Fase I:

a. El ordenamiento de información estadística sobre el proyecto No.527-0161 y sobre otras experiencias pre-escolares. La descripción estadística resultante proporcionará información sobre: edad de la población pre-escolar en general, matrícula en varias clases de programas de educación inicial, el estado de los niños en los programas, facilidades, padres, comunidades, promotores, personal administrativo y técnico, comunidades y presupuesto.

b. Clasificación de experiencias. El propósito de este ejercicio será el de describir y agrupar los varios programas pre-escolares que se llevan a cabo en el Perú actualmente, la identificación de elementos comunes y diferencias entre ellos, con el fin de escoger cuáles son más aptos para trabajar y en qué contexto socio-económico y cultural. Los resultados de este ejercicio proporcionarán información necesaria cuando se escoge una comunidad modelo de educación inicial y los niños.

c. Determinar y acumular los resultados de evaluaciones previas. El propósito de este ejercicio es el de recopilar una lista completa de evaluaciones previas, e identificar los hallazgos comunes y contradictorios de ellas. El ejercicio deberá llevar a conclusiones e hipótesis sobre la habilidad de los diferentes acercamientos que produzcan algún efecto en los niños y la comunidad. Los resultados de este ejercicio influenciarán las pre-

guntas resultantes de las Fases II y III.

Fase II: Evaluación del Proyecto (Octubre 1983-Enero 1984)

a. Durante esta fase, la actividad principal es la evaluación del Proyecto pre-escolar de los efectos en los niños, en las familias, comunidades y animadoras; los efectos de los costos y las actividades de implementación.

b. Se llevará a cabo un estudio longitudinal de los niños incluidos en la evaluación de 1979 y el Proyecto Portage.

c. Los proyectos de UNICEF y Van Leer llevarán a cabo evaluaciones coincidentes. Se identificarán los elementos comunes con la evaluación de 527-0161, y los resultados de las tres evaluaciones se unirán al fin de la Fase II.

Fase III: Diseminación y Evaluación Longitudinal (Febrero-Marzo, 1984)

a. Se llevarán a cabo talleres para la discusión de los resultados de la evaluación con funcionarios del Ministerio, de proyectos regionales y otros.

b. Los estudiantes incluidos en los estudios de evaluación durante la Fase II, tendrán un seguimiento hasta el año escolar de 1984.

Los fondos donados bajo este Convenio servirán para contratar el grupo de consultores que llevarán a cabo la evaluación anteriormente descrita.

AID contratará en nombre del Ministerio de Educación:

1. El líder del equipo, quien prestará ayuda en el planeamiento inicial de esta evaluación y estará a cargo de la organización, coordinación general y edición de los resultados obtenidos en los estudios realizados por los otros miembros del equipo.

2. Coordinador de Campo, cuya principal responsabilidad será coordinar las acciones entre los consultores del equipo, la AID, el Ministerio de Educación y el comité coordinador, en relación al trabajo de campo, análisis de la información y definición de las responsabilidades de los miembros del equipo. Este consultor-a será también responsable del estudio del "status" de los niños atendidos bajo el proyecto de Educación Inicial, en las áreas de salud y nutrición; de examinar los hábitos de salud y nutrición en las comunidades seleccionadas para el estudio y de investigar el Programa de Educación Inicial como "Incentivo para el Desarrollo de la Comunidad".

3. Un Psicólogo/Educador, quien determinará el impacto de la experiencia de los niños de Educación Inicial, en lo relacionado al desarrollo cognitivo, de socialización y desempeño en la escuela. También examinará el impacto de la experiencia pre-escolar y de la interacción entre padres y niños en el ámbito familiar. Este consultor-a también estará a cargo del seguimiento de la Evaluación del Proyecto Portage en el Perú.

4. Un Economista, quien se encargará de determinar el costo-efectividad de los Programas de Educación Inicial en el Perú.

El Anexo B contiene el presupuesto ilustrativo para el uso de los fondos de la donación a que se refiere este convenio. El Anexo C muestra la fuente de financiación por el costo total de la evaluación.

IV. Responsabilidades de las Partes

1. El Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación (Dirección General de Educación Inicial y Especial) designará los Coordinadores Nacionales de los programas desescolarizados de Educación Inicial, quienes participarán en la implementación de las actividades señaladas en este convenio, principalmente aquellas relacionadas con la Fase I (información estadística, clasificación de experiencias y recopilación de los resultados de la evaluación).

Entre las responsabilidades específicas del Ministerio de Educación (Dirección General de Educación Inicial, Directores Departamentales y Zonales de las regiones experimentales) son las siguientes:

- i. Presentar a AID un informe con la descripción estadística actualizada de los logros alcanzados en las cuatro áreas piloto.
- ii. Efectuar los arreglos necesarios para que los consultores tengan reuniones y contacto con los profesionales del país.
- iii. Según sea necesario, efectuar los arreglos para los viajes por tierra en las áreas piloto, con el fin de proporcionar el apoyo vehicular conveniente.
- iv. Si fuera necesario, contratar a consultores técnicos Peruanos a corto plazo.
- v. Aprobar los planes de actividades y alcances de trabajo para los servicios de asesoría técnica de los EE.UU. y del Perú.
- vi. El detalle de la contribución del Gobierno del Perú se muestra en el Anexo C.

2. Responsabilidades de AID

a. AID preparará en forma oportuna, los alcances de trabajo para los técnicos locales y de los EE.UU. que se contratarán a corto plazo, por lo menos dos semanas antes de la iniciación de los servicios solicitados.

b. En base a la aprobación de los planes y alcances de trabajo para los servicios de consultoría proveniente de los EE.UU. y con la autorización escrita del representante del MDE designado oficialmente, contratará directamente los servicios de consultoría de los EE.UU.

c. Disponer el viaje internacional para los consultores provenientes de los EE.UU.

d. Efectuar consultas periódicas con los representantes Peruanos designados oficialmente, con respecto al progreso del trabajo y al desarrollo del plan de actividades.

e. USAID/Perú financiará también la ayuda para la implementación local, un taller de una o dos semanas en Lima para el diseño de evaluación así como un taller para el análisis de la información que tendría una semana de duración. AID proporcionará así mismo transporte y viáticos al personal peruano que participa en la evaluación.

V. Disposiciones Especiales

Para todos los fines de este Convenio, el Donatario estará representado por la persona que tenga a su cargo la Oficina del Vice Ministro de Educación o que reemplace a éste, o la del Director General de Educación Pre-Escolar y Especial del sector, siendo AID representada por la persona que tenga a su cargo la Oficina del Director de la Misión o quien reemplace a éste, cualesquiera de los cuales, mediante notificación escrita, podrá designar a otros representantes para todos los fines de este Convenio, con excepción de efectuar enmiendas al mismo.

Los nombres de los representantes del Donatario, con el facsímil de sus firmas, serán presentados a AID, quien puede aceptar como debidamente autorizado cualquier instrumento firmado por dichos representantes para la ejecución de este Convenio, hasta el recibo de una notificación escrita anulando dicha autoridad.

VI. Fuente y Origen de los Bienes y Nacionalidad

Los bienes financiados por AID bajo este Convenio deben tener su fuente y origen en el Perú o los Estados Unidos, a menos que la AID acuerde lo contrario por escrito. Excepto para embarques marítimos, los proveedores de bienes o servicios deben tener su lugar de origen en el Perú o los Estados Unidos, a menos que la AID acuerde lo contrario por escrito. Los embarques marítimos financiados por AID, bajo este Convenio, a menos que la AID acuerde lo contrario por escrito, serán financiados en barcos de bandera de los Estados Unidos.

PRESUPUESTO ILUSTRATIVO DEL CONVENIO

A. <u>Sueldos</u> *		
1. Líder del Equipo -- 114 días a \$180/día	\$20,520	
2. Coordinador de Campo/Antropólogo/Experto en Nutrición--114 días a \$125/día	14,250	
3. Sicólogo/Educador--78 días a \$125/día	9,750	
4. Experto en Entrenamiento/Supervisión/ Curriculum--42 días a \$124/día	5,250	
5. Economista--42 días a \$150/día	6,300	
Sub-Total Sueldos		\$ 56,070
B. <u>Defense Base Act</u> -- 2.25 de los Sueldos		
		1,262
C. <u>Pasajes Internacionales</u>		
1. NYC/Lima/NYC -- 2 viajes ida y vuelta	2,100	
2. Amsterdam/Lima/Amsterdam	2,500	
3. Utah/Lima/Utah--	1,500	
4. Los Angeles/Lima/Los Angeles	1,300	
Sub-Total Pasajes Internacionales		7,400
D. <u>Viáticos</u> *		
1. Lima a \$75/día x 155 días	11,625	
2. Provincias a \$67/día x 245 días	16,415	
Sub-Total Viáticos		28,040
E. <u>Viajes Locales</u> -- 5 personas x 4 viajes cada uno a \$100/viaje		
		2,000
F. <u>Misceláneos</u> (taxi, teléfono, secretaria, etc.)		
		10,228
GRAN TOTAL		\$105,000
		=====

I. Convenio de Donación		\$ 105,000
II. Convenio No. 527-0161, Educación pre-escolar como incentivo para el desarrollo de la comunidad.		
a) Talleres, transporte y viáticos de personal peruano participando en la evaluación	\$25,000	
b) Diseminación de resultados de la Fase II del diseño de evaluación e investigación longitudinal.	\$15,000	40,000
		<hr/>
	TOTAL	\$ 145,000
		=====

III. Contribución del Gobierno del Perú al Proyecto

A. Salarios

1. Oficina Central

- Coordinador Nacional del Proyecto No.527-0161 (tiempo completo)	\$ 1,750
- Coordinador Nacional para el Proyecto UNICEF/MDE (tiempo parcial)	350
- Director General de Educación Pre-Escolar (tiempo parcial)	600
- Director de Educación Pre-Escolar (tiempo parcial)	600

2. Lugares Piloto

- 4 coordinadores departamentales	600
- 4 directores (tiempo parcial)	600
- 45 coordinadores locales	31,500
	<hr/>
	\$36,000
	=====